

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 11/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 11/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES													TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS												
	1.- Méritos formativos				2.- Idiomas		3.- Experiencia				4.- Otros		
	1.1 -		1.2-		2.1-		3.1 –		3.2 -		4.1-	4.2-	
11-2026-699d68932a7c7	NO	0	NO	0	NO	0	SI	5	NO	0	0	0	5
11-2026-6997042759361	NO	0	SI	0	SI	3	NO	0	SI*NO	0	0	0	3
11-2026-699e154f6dc8b	NO	0	SI	10	SI	2	NO	0	NO	0	0	0	12
11-2026-699c82f3e917c	NO	0	NO	0	SI*NO	0	SI*NO	5	NO	0	0	0	5
11-2026-69949e875fdde	NO	0	NO	5	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	5
11-2026-6997633c65844	NO	0	NO	0	NO	0	SI	13,33	NO	0	0	0	13,33
11-2026-69997bc04626e	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0
11-2026-698f1459854e8	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI*NO	0	0	0	0

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
11-2026-699d68932a7c7	RENUNCIA	
11-2026-699e154f6dc8b	RENUNCIA	
11-2026-699c82f3e917c	RENUNCIA	
11-2026-69949e875fdde	9	9
11-2026-6997633c65844	RENUNCIA	

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
11-2026-699d68932a7c7	RENUNCIA
11-2026-699e154f6dc8b	RENUNCIA
11-2026-699c82f3e917c	RENUNCIA
11-2026-69949e875fdde	14 ptos
11-2026-6997633c65844	RENUNCIA

Fecha de publicación a efectos de plazos: 10 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.